"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Huaca, 28 de octubre del 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°149-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°020-2021-MDLH/CM, de 28 de octubre de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N°553-2021-SDHSS/MDLH, de 26 de octubre de 2021, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Solicitud S/N, Expediente N°3289, de 18 de octubre de 2021, el Señor Edy Raúl Álvarez Oblea, identificado con DNI N°46958422, domiciliado en Caserío Nomara S/N - La Huaca, SOLICITA apoyo económico, para solventar los gastos de tratamiento médico de su querida madre Petronila Oblea Reyes, quien se encuentra delicada de salud con el diagnostico de EDEMA GENERALIZADO e INFECCIÓN A LAS VIAS URINARIAS;

Que, mediante Informe N°553-2021-SDHSS/MDLH, de 26 de octubre de 2021, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que vista la solicitud presentada, por el Señor Edy Raúl Álvarez Oblea, identificado con DNI N°46958422, quien SOLICITA apoyo económico, para solventar el tratamiento médico de su querida madre Petronila Oblea Reyes, quien se encuentra delicada de salud con el diagnostico de EDEMA GENERALIZADO e INFECCIÓN A LAS VIAS URINARIAS, la Sub Gerente ha evaluado el pedido tomando conocimiento de la situación en la que se encuentra nuestro Distrito debido a la Pandemia del Covid-19, algunas familias no cuentan con los recursos económicos suficientes para afrontar dichos problemas, es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°020-2021-MDLH/CM, de 28 de octubre de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por ***UNANIMIDAD****, aprobar el apoyo económico solicitado por el Señor Edy Raúl Álvarez Oblea, identificado con DNI N°46958422, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar el tratamiento médico de su querida madre Petronila Oblea Reyes;*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR *el Apoyo Económico solicitado por el Señor Edy Raúl Álvarez Oblea, identificado con DNI N°46958422, por el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar el tratamiento médico de su Señora Madre Petronila Oblea Reyes.*

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR *a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.*

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR *a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA – V°B° GERENTE MUNICIPAL – PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA – V°B° SERVICIOS SOCIALES – PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA – V°B° SECRETARIA GENERAL – PAITA

Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
Tesorería.
Servicios Sociales.